



COMUNICACIÓN "A" 784

14/10/85

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales TINAC - 1 - 47. Se modifica la frecuencia de pago de la renta de los Promissory Notes del Gobierno Nacional con tasa "Prime"

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio, a los sectores interesados, para comunicarles que con fecha 26 de setiembre ppdo., el Directorio de esta Institución aprobó la Resolución N° 717, mediante la cual modificó el punto 1.3.2 de la Comunicación "A" 697, reemplazando el término "Trimestralmente", referido a la frecuencia en el pago de la renta de las Obligaciones en Dólares Estadounidenses del Gobierno Nacional (Promissory Notes - Gobierno Nacional), por el de "Semestralmente".

Por tal motivo se faculta a los tomadores de seguros de cambio que hubieran presentado a este Banco la correspondiente fórmula 4039 con la opción de tasa "Prime" con pago de renta trimestral, a aceptar la modificación dispuesta (tasa "Prime" con pago de renta semestral) u optar por la tasa "Libo" con pago de renta semestral ya prevista en la citada Comunicación "A" 697.

Con tal propósito, los interesados que hubieren ingresado a este Banco fórmulas N° 4039 con tasa "Prime" con pago de renta trimestral y optaren por la tasa "Libo" con pago de renta semestral, deberán informar su decisión mediante nota suscripta por el deudor local tomador del seguro de cambio y la entidad financiera interviniente, en los términos del modelo que se adjunta a la presente.

Si transcurridos quince (15) días corridos a contar desde la fecha de esta Comunicación no se hubiese recibido dicha nota, quedará entendido que la opción elegida por el interesado es la de tasa "Prime" con rentas con pago semestral

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Miguel Mangeruga
Jefe Principal de Departamento
Subgerente de Finanzas Públicas a/c

Elías Salama
Subgerente General

ANEXO

B.C.R.A.	MODELO DE NOTA	Anexo a la Com. "A" 784
----------	----------------	----------------------------

Buenos Aires,

Banco Central de la República Argentina
Gerencia de Finanzas Públicas
Departamento de Deuda Pública
25 de Mayo 81 - (3er. piso)
Buenos Aires

Ref.: Fórmula 4039 N°.....

Nos dirigimos a Uds. con relación a la operación cubierta con seguro de cambio descrita en la fórmula 4039 indicada en la referencia.

Sobre el particular, informamos a ese Banco que, en reemplazo de la tasa "Prime" con pago de renta trimestral, se ha optado por la tasa "Libo" con pago de renta semestral, por lo que se requiere se efectúen los ajustes necesarios a nuestra presentación original.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Firma y aclaración del tomador
del seguro de cambio.

Firma y aclaración del funcionario
de la entidad financiera interviniente.